



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
OFICINA DE JUNTA LOCAL
INFORMATICA

08/05/2024

EXP: VISTO: *[Signature]*
FIRMA: *[Signature]*

ACUERDO DE CONCEJO EXTRAORDINARIA N°006-2024-MDT/CM

Túcume, 08 de mayo del 2024

En sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 08 de Mayo del 2024, el informe N°00257-2024-MDT-SGDSYE/EGZG de fecha 06 de Mayo emitido por el gerente de desarrollo social y económico, El Informe N°0253-2024 MDT/OGA-JJCHC de la oficina de abastecimiento y patrimonio, el informe N°558-2024 emitido por Oficina General de Administración, informe N°037-2024- MDT/OCAJ emitido por la oficina general de asesoría jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley 30305, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Túcume, es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las Municipalidades tienen la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma que concuerda con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, mediante informe N°00257 – 2024 MDT/SGDSYE/ EGZG de fecha 06 de mayo del 2024 emitido por el gerente de ing. Edward Gianmarco zeña Garboza Gerente de Desarrollo Social Económico que siendo un proceso simbólico e histórico asociado al amor al esfuerzo a la comprensión y a la ternura, por celebrarse el día de la madre, vemos conveniente solicitar víveres, electrodomésticos toldeado y más, por lo cual solicitamos el trámite correspondiente.



Que, mediante el informe N°0253- 2024 MDT- OGA /JJCHC de fecha 07 de mayo del 2024 emitido por el jefe de la oficina de abastecimiento y patrimonio, en cuanto a la adquisición de víveres y artefactos para la realización y preparación de las canastas por celebrarse el día de la madre.

Que, mediante el informe N°559-2024 MDT/OGA/ARPCI de fecha 07 de mayo del 2024 emitido por la jefa de General de Administración, quien solicita disponibilidad presupuestal para la celebración del día de la madre, el cual será elevado a sesión de concejo.

Que, mediante el informe 0271-2024 MDT-OCPP/CEFCH de fecha 07 de mayo del 2024 emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien informa que, si cuenta con disponibilidad presupuestal, para atender el requerimiento de Gastos por celebración del Día de la Madre.

Que, mediante informe N°037-2024- MDT/OCAJ emitido por la oficina general de asesoría jurídica, quien concluye que se declare procedente lo solicitado por la gerencia de desarrollo económico y social en merito a los informes técnicos correspondientes que obran el expediente.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Oficina General de atención al ciudadano y tramite documentario de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente; y puesto a votación, resulta **APROBADO** por **UNANIMIDAD** la donación de bienes y servicios para la preparación de canastas, a las madres de extrema pobreza por celebrarse el día de madre, en el distrito de Túcume- provincia y departamento de Lambayeque por los señores regidores Ericka Yuset Vera Inga **APROBADO**, Elmer Sandoval Ventura **APROBADO**, Roxana Morales Barba **APROBADO**, Wilmer Alex Damián Riojas **APROBADO** y Fiorella Katherine Santisteban Ventura **APROBADO**; con dispensa del trámite

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Riojas **APROBADO** y Fiorella Katherine Santisteban Ventura **APROBADO**; con dispensa del trámite De Lectura y **APROBACION** del acta respectiva.

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto UNANIME, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la donación de bienes y servicios para la preparación de canastas, a las madres de extrema pobreza por celebrarse el día de madre, en el distrito de Túcume-provincia y departamento de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR, AL GERENTE MUNICIPAL**, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo en el plazo establecido en el numeral 3 del artículo 20° De la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASÉ




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE